

### DECLARACIÓN CAMARAL Nº 169/2020-2021

# EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES.

# CONSIDERANDO:

Que, Nelly Colque, nació el 22 de marzo de 1943 en la Provincia Pantaleón Dalence (Huanuni) del Departamento de Oruro, quedando huérfana de madre a los 8 años; posteriormente, contrajo matrimonio con Roberto Paniagua Mancilla, con quien tuvo 14 hijos, asumiendo una vida llena de esfuerzos y sacrificios, circunstancias que no imposibilitaron que en los años 70, se convirtiera en la gestora e iniciadora de la "olla común" en los distritos mineros de Catavi y Siglo XX.

Que, el 28 de diciembre de 1977, a iniciativa de la Sra. Nelly Colque de Paniagua, junto a sus hijas y a otras mujeres mineras, se inició una huelga de hambre, hecho histórico que concluyó el 17 de enero de 1978, agrupando a 1.017 personas a esa huelga entre dirigentes sindicales, estudiantes, religiosos, profesionales y periodistas, quienes mediante el ayuno pidieron al entonces Presidente Hugo Banzer Suárez ablandar sus medidas coercitivas. La masiva protesta duró 20 días y es considerada una "victoria popular", habiendo arrancado a la dictadura banzerista una amnistía general e irrestricta para los bolivianos presos, confinados, perseguidos y exiliados.

Que, el año 2007, mediante Resolución Congresal R.C. Nº 009/2007 el Honorable Congreso Nacional resolvió conceder la Condecoración a la "Orden Parlamentaria al Mérito Democrático Marcelo Quiroga Santa Cruz" a la Sra. Nelly Colque de Paniagua y a otras cuatro ilustres mujeres, por contribuir a la recuperación de la democracia, por la valerosa huelga de hambre que estas cinco madres mineras sostuvieron en diciembre de 1977, demandando democracia, amnistía, paz y libertad.

Que, el 15 de noviembre de 2019, la Sra. Nelly Colque de Paniagua falleció a los 76 años de edad, en el Municipio de Tiquipaya del Departamento de Cochabamba, lugar donde radicó sus últimos años. Fue una de las cinco mujeres quienes con valentía y coraje enfrentaron el régimen de Hugo Banzer Suárez, alentando a la recuperación de la paz, la libertad, la democracia y los derechos fundamentales.

#### POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

#### **DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje póstumo a la Sra Nelly Colque de Paniagua, quien con su lucha contribuyó y alentó a la recuperación de la paz, la libertad, la democracia y los derechos fundamentales en el país.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

iladys V Alarcón Farfán de Ayala PRIMERA SECRETARIA Sen. Gladys V

CÁMARA DE SENADORES